

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Farmacia
Centro	Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes matriculados en el segundo y tercer año de implantación del título superó el número de plazas establecido en la última versión de la memoria del título, correspondiente a la modificación solicitada de 30 de julio de 2015. El número previsto eran 60 plazas cada año y el número real de matriculados fue 66 y 64 estudiantes respectivamente.

En la última modificación del título en los criterios de acceso y admisión en lugar de exigir "haber realizado bachiller por CC de la Salud", a partir del curso 2015/16 se recomienda; pero este cambio no fue explicitado en el formulario de modificaciones. Ha habido un aumento en el número de estudiantes de nuevo ingreso que acceden a través de una rama distinta a la de CC. de la Salud (1 en el curso 2013/14 y 8 en el curso 2014/15), lo que no se corresponde con la memoria verificada ni sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.

La normativa aplicable al título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con la establecida en la última versión de la memoria de título.

No se puede valorar si los reconocimientos realizados por formación previa son adecuados, ya que la información aportada al respecto (evidencias E3 y E4) es insuficiente para valorar dicho reconocimiento.

En segundo curso ha habido dos reconocimientos por experiencia laboral pero no se explicita qué tipo de experiencia profesional se ha reconocido por lo que no se puede evaluar este aspecto.

En relación a si la implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la última versión de la memoria de título hay que decir:

- La asignatura "*Fisiología I*" no recibe la misma denominación, en la memoria verificada se llama "*Fisiología I*" y en la web del título se denomina "*Fisiología*".
- Los enlaces aportados en la evidencia tabla 1 que se corresponden con las guías docentes de las asignaturas no funcionan en algunos casos, por lo que

es imposible valorar su adecuación a lo previsto en la última versión de la memoria.

- En general, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación descritos en las guías docentes no se corresponden de un modo exacto con las indicadas en la última versión de la memoria. Por ejemplo, en la asignatura "*Anatomía Humana I*" las actividades formativas descritas no se corresponden las indicadas en la memoria verificada, se indica la denominación de "*Prácticas*" en vez de "*Prácticas de laboratorio*" y "*Evaluación*" en vez de "*Evaluación en el aula*". Esto mismo, el cambio de denominación, sucede en la descripción de las metodologías docentes. La metodología docente "*Realización de trabajos y preparación de las presentaciones orales*" está incompleta en relación a la descripción original de la misma. Algo similar ocurre en "*Bioquímica I*", "*Físico-Química*", "*Fisiología I*", etc.
- Los contenidos de la asignatura "*Bioquímica I*" no son los mismos que los descritos en la memoria.
- En la guía docente de la asignatura "*Físico-Química*" no incluye las competencias básicas del Ministerio.
- La guía docente de la asignatura "*Fisiología I*" incluye competencias específicas que no están en la memoria verificada.
- En la Guía docente de "*Anatomía*", algunos contenidos del programa de la asignatura no coinciden con los que aparecen en la memoria verificada como por ejemplo UNIDAD DIDÁCTICA 4. APARATO DIGESTIVO, temas 17, 18, 19 y 20.

Por otra parte, según las encuestas de satisfacción del alumnado hay cierto grado de insatisfacción en lo que respecta a la organización del plan de estudios en los estudiantes de 1º y 2º, 20% y 33% respectivamente.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es la misma que la descrita en la memoria verificada.

Según las encuestas de satisfacción del alumnado hay un cierto grado de insatisfacción entre los estudiantes de 1º y 2º, 27% y 18% respectivamente, en la coordinación entre asignaturas. Se han establecido como planes de acción de mejora un refuerzo en la realización de reuniones de coordinación vertical y horizontal para evitar solapamientos y optimizar el contenido de las asignaturas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria de verificación y sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.

En "*Más información*"-"*Documentos oficiales*" se puede acceder a la memoria de verificación del título, al informe de evaluación previo a la verificación de ANECA y los informes de las modificaciones solicitadas -que fueron favorables-, la resolución del Consejo de Universidades, el BOE en el que está publicado el plan de estudios y el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En la página del título, en "*Más información*" se encuentra un apartado "*Legislación y normativa*" en el que se pueden encontrar las normativas académicas aplicables

(transferencia y reconocimiento de créditos y permanencia) así como legislación y normativa universitaria de carácter general.

El perfil de ingreso y los requisitos de acceso son públicos y accesibles.

En el apartado "*Plan de estudios*" se puede acceder a las competencias del título. Las competencias específicas se presentan por módulos, tal y como aparecen en la Orden CIN/2137/2008 y coinciden las expuestas en última versión de la memoria de título. En este mismo apartado está publicada la estructura del plan de estudios, se puede acceder igualmente a las guías docentes de la mayor parte de las asignaturas.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales, el título habilita para la profesión de Farmacéutico aunque en "*Salidas profesionales*" no se hace referencia a la Orden CIN correspondiente aunque sí a la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo de 7 de septiembre de 2005 que establece los conocimientos, competencias y habilidades que debe de adquirir un farmacéutico al cursar los estudios de Farmacia.

En la página del título, también en "*Más información*" se encuentra un apartado "*Sistema de calidad del título*" en el que se pueden encontrar: una descripción de la comisión de calidad del título y sus funciones, el manual de calidad y manual de procedimientos, el certificado de AUDIT positivo del diseño del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la universidad, el enlace al sistema para recoger reclamaciones y sugerencias y algunos datos sobre la satisfacción con el título de los grupos de interés.

Finalmente en "*Más información*"-"*Atención a la discapacidad*" se accede a la información sobre los servicios de atención a la diversidad y discapacidad.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La universidad cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) certificado por ANECA a través del programa AUDIT.

Se aportan evidencias de la implantación del SGIC, básicamente algunas actas de reunión de la comisión de calidad del título, resultados de las encuestas de satisfacción realizadas a los principales grupos de interés y algunos indicadores de rendimiento.

Asimismo, a través de la página web del título se accede a informes de las reclamaciones y las sugerencias realizadas de los cursos 2014-2015 y 2015-2016, evidencias de la implantación del proceso "*PA03 Gestión de reclamaciones y sugerencias del Título*", no se puede identificar el motivo que impulsó las reclamaciones recogidas en el informe. En este informe se indica que "*En la oficina del Defensor Universitario y en la Comisión de Calidad del título de Grado en Farmacia se archiva y custodia la documentación en la que queda constancia de los datos reflejados en esta tabla*" pero revisado el informe del Defensor Universitario no se encuentra registro de las reclamaciones mencionadas.

Respecto al análisis de la satisfacción de los grupos de interés se presentan los resultados de las encuestas realizadas a estudiantes, encuesta de satisfacción con el título para el curso 2014-2015, y profesores. Hay que destacar que en las encuestas de satisfacción del alumnado se puede observar una satisfacción global adecuada con el título. Sin embargo, hay un alto grado de insatisfacción entre los

estudiantes de 1º y 2º curso, 27% y 18% respectivamente, en la coordinación entre asignaturas.

También se aportan resultados de una encuesta de satisfacción laboral realizada al personal de administración y servicios en el curso 2014-2015.

Dado que el título está en su tercer año de implantación, no es posible acceder a evidencias que den cuenta de la inserción laboral de los egresados.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

En relación al personal académico, los datos aportados en la tablas 1 y 3 y en la evidencia E10 son contradictorios.

Los datos que se aportan en el número de profesores que han impartido docencia en los 2 primeros cursos del título no concuerdan con los datos tabulados. La suma del número de profesores por categoría es inferior al número total que se indica. Por ejemplo, en el segundo curso de implantación (2014-2015), el número total indicado en la tabla es de 27 profesores, sin embargo la suma de profesores por categorías indicaría que el título cuenta con 24 profesores.

En la evidencia E10 se indica que el curso 2014-2015 se ocuparon de la docencia 27 profesores, impartiendo mayoritariamente la docencia Profesores Contratados Doctores, Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Universidad, en la Tabla 1 se indica que el profesorado que ha impartido docencia el curso 2014-2015 asciende a 37 profesores y no se indica la categoría del mismo. Del total de profesores del curso 2014/15, 3 son profesores visitantes y 6 asociados.

Aunque es correcto el número de estudiantes por profesor indicado y permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas, dicha ratio ha aumentado desde la implantación del título subiendo de 1,06 en el curso 2013-14 a 2,55 en el curso 2014-2015.

Los perfiles académicos y experiencia docente e investigadora del personal académico asignados a las diferentes asignaturas valoradas son correctos.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Las prácticas externas no se realizarán hasta 5º curso del grado. En la actualidad, la primera promoción del Grado de farmacia está cursando 3er curso, por tanto no existen evidencias al respecto.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

La tasa de rendimiento global aportada para los cursos 2013-14 y 2014-15, 56,59% y 63,15% respectivamente.

Algunas asignaturas como: "*Bioquímica I*", "*Bioquímica*" y "*Biología Molecular*", "*Química Orgánica I*" y "*Química Orgánica II*" presentan bajas tasas de rendimiento (tabla 2).

No se dispone aún de las tasas de graduación y abandono ya que no se ha implantado totalmente el título.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Se ha concretado el compromiso relativo a la creación del laboratorio de Farmacología, Farmacia Clínica y Biofarmacia y Farmacocinética con el material indicado en el compromiso.

Aunque actualmente no se ha concretado el compromiso relativo a la creación del laboratorio de Tecnología Farmacéutica, se indica que: *"se está poniendo en marcha el Laboratorio de Tecnología Farmacéutica que comenzará a usarse en el próximo semestre"*.

No se puede valorar correctamente si se han concretado los compromisos relativos a la contratación de personal académico, ya que la información se ha aportado de forma diferente a la relacionada en la memoria verificada. En ninguno de los documentos aportados existen datos sobre la contratación de los siguientes profesores:

- 1 profesor a tiempo parcial licenciado/dr. Biología para la materia "Inmunología", a incorporar en 2015-2016. Esta materia si se está impartiendo y no figura la contratación de esta figura tal cual. No obstante indican que actualmente disponen de 3 profesores para impartir la Inmunología lo cual es suficiente.
- 1 profesora a tiempo parcial (Lic. Química, Lic. Ciencia Tecnología de los Alimentos, Dr. Química, Investigador del CSIC) para la materia "Biotecnología farmacéutica", a incorporar en 2016-2017. Esta materia no se ha impartido actualmente y el plazo de contratación es posterior a la fecha de evaluación.
- 1 profesor a tiempo parcial (Ldo. Dr. Farmacia) para la materia "Toxicología", a incorporar en 2015-2016. Esta materia no se está impartiendo, por lo que en la información aportada "Profesorado que ha impartido docencia" tampoco debería figurar, aunque por el compromiso adquirido si debería haberse contratado.
- 2 profesores a tiempo parcial (Ldo. en farmacia, 15 años de experiencia profesional) para la materia "atención farmacéutica", a incorporar en 2016-2017. Esta materia no se ha impartido actualmente y el plazo de contratación es posterior a la fecha de evaluación.
- 1 profesor a tiempo parcial (Ldo. Farmacia, Máster IESE, Experiencia profesional) para la materia "Economía y gestión empresarial", a incorporar en 2017-2018. Esta materia no se ha impartido actualmente y el plazo de contratación es posterior a la fecha de evaluación.
- 1 profesor a tiempo parcial (Dra. Farmacia, jefe de servicio de análisis clínico) para la materia "Análisis biológico y diagnóstico de laboratorio", a incorporar en 2016-2017. Esta materia no se ha impartido actualmente y el plazo de contratación es posterior a la fecha de evaluación.
- 1 profesor a tiempo completo (Dr. Farmacia) para la materia "Tecnología farmacéutica", a incorporar en 2015-2016. Esta materia no se está impartiendo, por lo que en la información aportada "Profesorado que ha impartido docencia" tampoco debería figurar, aunque por el compromiso adquirido si debería haberse contratado.
- 1 profesor a tiempo parcial (Ldo. Farmacia, Dr. farmacia) para la materia "Formulación de medicamentos", a incorporar en 2017-2018. Esta materia no

se ha impartido actualmente y el plazo de contratación es posterior a la fecha de evaluación.

- 1 profesor a tiempo parcial (Ldo.Farmacia, Dr. Farmacia) para la materia "Formulación magistral, oficina y dermofarmacia", a incorporar en 2016-2017. Esta materia no se ha impartido actualmente y el plazo de contratación es posterior a la fecha de evaluación.
- 3 profesores a tiempo completo (Ldo. farmacia) para la materia "prácticas tuteladas", a incorporar en 2017-2018. Esta materia no se ha impartido actualmente y el plazo de contratación es posterior a la fecha de evaluación.

Madrid, a 12 de septiembre de 2016

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo Martín